



DECRETO EXENTO N° 3.540

RETIRO, NOVIEMBRE 23 de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3.571 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Decreto Siaper N° 1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

CONSIDERANDO:

Artículo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.

1.- La necesidad de poder contratar servicio de Telemedicina para examen Monitoreo Ambulatorio Presión Arterial Respuesta 24 hrs. (MAPA) para ser tomado a usuarios hipertensos de la comuna de Retiro el cual está incluido en las garantías Ges, además considerando el fácil acceso de los usuarios a dicha prestación por efectuarse en Cesfam Marta Estévez de Marín.

DECRETO

- 1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra a los Señores *International Telemedical Systems Chile S.A*, Rut 96.995.590-3, desde el 01-01-2017 al 31-12-2017.
- 2.- Páguese, según recuadro:

Arriendo por Equipo Mensual	1 UF + Iva c/u
Valor MAPA (Plan Básico 15 mapa)	\$17.770 = exentos de Iva
Mapa Adicional	\$18.659 =

Los precios según FONASA NIVEL 1, se señala que los precios indicados en la tarifa serán modificados automáticamente cuando FONASA cambie su arancel institucional.

- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Subtitulo 22, Item 11, Asignación 999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL